

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO REPORTADA AL SISTEMA  
DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA ESTATAL eKOGUI  
PRIMER SEMESTRE DE 2022**

**Fecha de Emisión:** 20 de septiembre de 2022

**Nombre Auditora:** Alba Liliana Moreno Paloma

**Informe No.:** OCI-32-2022

## **1. OBJETIVO.**

Establecer el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, en relación con la obligación de registrar y actualizar toda la información de la actividad litigiosa del Servicio Geológico Colombiano en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, para el periodo enero – junio de 2022.

## **2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.**

Las normas tomadas como parámetro para la realización de la presente verificación, son:

- Ley 4085 de 2011, en la cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Circular Externa No. 01 del 30 de abril de 2018, relativa a buzones y correos electrónicos de la ANDJE y registro de Arbitramentos Públicos.
- Circular 03 del 12 de julio de 2021, de la ANDJE.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V. 12 de julio de 2022.

## **3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

De acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 y otras disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, y los protocolos, lineamientos en circulares, e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en relación con el registro de información litigiosa del Servicio Geológico Colombiano - SGC en la herramienta eKOGUI, corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho Decreto y en el Instructivo respectivo (Versión 12), y como resultado de esto remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – en adelante ANDJE, en el formato previsto, la certificación acerca de la información verificada.

Para el cumplimiento de la obligación antes descrita, a cargo de la Oficina de Control Interno, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del SGC, en adelante OAJ, mediante memorando No. 20221300034943 de julio de 2022 la información correspondiente al periodo enero – junio de 2022, en relación con los diferentes aspectos a verificar y certificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en relación con la información registrada en el Sistema eKOGUI.

Con base en la información registrada por el Servicio Geológico Colombiano - SGC en el Sistema eKOGUI hasta el 30 de junio de 2022, además de lo aportado por la OAJ según memorando No. 20221100036133 del 25 de julio de 2022 y en correos electrónicos, como respuesta a los requerimientos de la Oficina de Control Interno - OCI, se llevó a cabo la presente verificación correspondiente al periodo enero – junio de 2022, tomando los insumos ya mencionados.

El análisis realizado comprende los siguientes aspectos, de conformidad con el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Control Interno versión 12., de julio de 2022.

### 3.1. USUARIOS DEL SISTEMA.

De conformidad con lo previsto en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Control Interno versión 12, en el numeral 3.3 se determinan como usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa en las entidades, aquellos funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones:

1. Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
2. Administrador del Sistema en la entidad.
3. Abogado de la entidad.
4. Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
7. Enlace de pagos o quien haga sus veces.
8. Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico o quien haga sus veces.

Conforme lo previsto en el Instructivo versión 12, en el numeral citado, son ocho (8) los usuarios del Sistema; sin embargo, la plantilla para certificación de Control Interno, definida por la ANDJE para el periodo enero – junio de 2022, en formato Excel que contiene 6 hojas, en la hoja correspondiente a usuarios hace referencia a seis de los ocho roles; en la actual versión 12 del Instructivo, como la anterior (versión 11), se hace referencia en el punto 3.3. a los 8 roles citados, pero no se incluyen en la plantilla el de “abogado de la entidad”, ni el de “Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico o quien haga sus veces” el cual de acuerdo con lo que señala el Instructivo, se implementó a partir de 2022.

No obstante lo anterior, en relación con el usuario denominado de “Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico o quien haga sus veces”, la OCI considera pertinente **recomendar** a la OAJ, revisar la necesidad y oportunidad de su designación en cabeza de una persona que lo ejerza, dado lo que señala el Instructivo Versión 12 en el numeral 3.3. que reza: *“Nota: A la fecha, el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI tiene habilitados los siguientes perfiles y módulos, con alcance de consulta o gestión:*

*Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico o quien haga sus veces .....”*

Lo anterior como quiera que, como ya se mencionó si bien en la certificación que corresponde a la OCI, no se incluye ninguna alusión a la existencia del rol de Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico, como tampoco al ejercicio de actividades propias del mismo, en la capacitación virtual recibida de parte de la ANDJE el día 08/08/2022 se mencionó por parte del capacitador, que se trata de un rol respecto del cual la ANDJE viene adelantando trabajos internamente y ha efectuado un plan piloto con algunas entidades.

En tal sentido, la verificación se efectuó respecto de los seis (6) usuarios contenidos en la hoja Excel, encontrando que la información del SGC en el Sistema eKOGUI, atinente a usuarios activados (creados) e inactivados en el Sistema eKOGUI, durante el periodo correspondiente a enero – junio de 2022, es la siguiente:

Núm	Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	LUZ ALEXZANDRA	RINCON MALAVER	52088014	Administrador entidad/Jefe jurídico	Activo	2021-10-08	
2	CLAUDIA INES	GARCIA COLORADO	52213534	Enlace de pagos	Activo	2020-09-10	
3	SANDRA MILENA	RUIZ MANRIQUE	52463665	Jefe Financiero	Activo	2019-06-07	
4	LUZ ALEXZANDRA	RINCON MALAVER	52088014	Administrador entidad/Jefe jurídico	Activo	2021-10-11	
5	MARIA ESPERANZA	PEREZ PEREZ	51956785	Jefe de control interno	Activo	2015-07-13	
6	DIEGO ALBERTO	GALVIS MEJIA	10254106	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	2021-06-28	

**Tabla No. 1**

De la información contenida en la anterior Tabla No. 1, se aprecia respecto de los seis (6) roles allí consignados definidos para el periodo enero – junio de 2022, lo siguiente:

- ✓ Tanto el Rol de Administrador de Entidad, como el de Jefe Jurídico, estuvieron vigentes en cabeza de una misma persona, para el periodo enero – junio de 2022, y están activos en dicha personal desde octubre de 2021.
- ✓ En cuanto a los demás roles, es decir, el de “Enlace de Pagos”, “Jefe Financiero”, “Administrador de la Entidad”, “Jefe de Control Interno” y “Secretario Técnico del Comité de Conciliación”, estuvieron vigentes en cabeza de la persona designada para cada uno de ellos, desde antes del 01 de enero de 2022, lo que permite inferir y así lo muestra la información de la Tabla No. 1 que estuvieron activos durante todo el periodo enero – junio de 2022.

En ese orden de ideas, ninguno de los roles que solicita la plantilla de certificación, fue inactivado por el SGC para el periodo enero – junio de 2022.

De conformidad con lo anterior, y tomando la información de la consulta realizada con el usuario rol Control Interno, se determinó que al cierre del primer semestre de 2022 (30/06/2022) los seis (6) roles estuvieron activos por parte del SGC.

- **Capacitación de roles de los usuarios del Sistema:** en cuanto a la fecha de capacitación de los diferentes roles, se evidenció lo siguiente:

No.	Rol	Fecha(s) de capacitación
1	Jefe Financiero	Noviembre de 2021
2	Jefe Jurídico	Marzo de 2022
3	Enlace de Pagos	Agosto de 2021
4	Jefe Control Interno	Febrero de 2022
5	Secretario Técnico Comité Conciliación	Mayo de 2022
6	Administrador Entidad	Marzo de 2022

Tabla No. 2

### 3.2. ABOGADOS.

- Durante el periodo enero – junio de 2022 no se inactivó ningún abogado en el Sistema eKOGUI, y por tanto al cierre del primer semestre de 2022, quedaron activos cuatro (4) abogados, todos activados con anterioridad al primero de enero de 2022. De los cuatro (4) abogados, tres (3) actuaron durante el periodo como apoderados del SGC en procesos judiciales que se registran en el Sistema eKOGUI.
- En cuanto a la abogada Estefanía Insignares, se observó que no obstante contar con el rol de abogado activo en eKOGUI y ejercer frente a algunos procesos judiciales la defensa del SGC, no está registrada en el Sistema eKOGUI, con procesos judiciales activos del SGC a su cargo, ya que los procesos en los que ha obrado como apoderada, no corresponden a procesos que se registren en el Sistema eKOGUI.
- En cuanto a la información relacionada con el correo actualizado, los estudios, la experiencia y la información laboral de los abogados del SGC con estado “activo” durante el periodo enero - junio de 2022, se determinó que todos cuentan con la información completa.
- **Capacitación de rol de abogado:** los abogados activos durante el periodo enero – junio de 2022, recibieron las siguientes capacitaciones:
  - ✓ Estefanía Insignares: perfil abogado, módulos y funcionalidades, el 25/03/2022.
  - ✓ Yuli Paola Torres: perfil abogado, módulos y funcionalidades, el 25/03/2022.
  - ✓ Maycol Rodríguez: perfil abogado, módulos y funcionalidades, el 17/03/2022 y 25/03/2022.
  - ✓ José Alberto Higuera: perfil abogado, módulos y funcionalidades, el 17/03/2022 y el 04/05/2022.

### 3.3. PROCESOS JUDICIALES.

De acuerdo con la información registrada tanto en el Sistema eKOGUI como en las bases de datos de la AOJ para el periodo enero – junio de 2022, en cuanto a los procesos judiciales se tiene que:

- En el Sistema eKOGUI con corte al 30 de junio de 2022, el SGC figuró con 81 procesos activos.

- Por su parte, la OAJ informó que, al 30 de junio de 2022, la entidad tuvo 85 procesos activos, es decir, entre el número de procesos registrados en eKOGUI y los informados por la OAJ se observó una diferencia de cuatro (4) procesos, que corresponden a los procesos identificados con ID 451721, 710307, 501988 y 2208320.
- Para el periodo anterior, es decir, para el semestre julio – diciembre de 2021, el proceso identificado con ID 451721 aparecía activo para la OAJ, pero en el Sistema eKOGUI estaba registrado como terminado, tal y como se detalla más adelante en el punto de procesos terminados. Ahora nuevamente, es decir, para el periodo objeto de verificación (enero – junio) dicho proceso con ID 451721 aparece como un proceso activo para la OAJ, pero en el Sistema eKOGUI no figura como tal.

### 3.3.1. Procesos activos.

De manera específica frente a los procesos activos del SGC, al verificar los que aparecen en la base de datos de la OAJ se encontró que los procesos con ID 710307, 501988 y 2208320, presentan la siguiente información:

- ✓ El proceso con ID 710307: proceso sin sentencia y activo para el SGC.
- ✓ El proceso con ID 501988: proceso con sentencia de primera instancia favorable al SGC.
- ✓ El proceso con ID 2208320: proceso sin sentencia y activo para el SGC.

Respecto de este último proceso, la abogada responsable del mismo manifestó mediante correo electrónico que por auto del 23/05/2022 el Despacho se desvinculó al SGC, y por tanto se trata de un proceso que en efecto se encuentra terminado; sin embargo, en la información inicialmente entregada por la OAJ aparece como activo.

En cuanto a los otros tres procesos, es decir, los de ID 451721, 710307 y 501988, de acuerdo con lo señalado en la información suministrada con memorando No. 20221100040393 del 16/08/2022, la información de que se trataba de procesos activos, estaba errada, y se corrigió en el memorando acá citado, según los términos transcritos a continuación:

**ID eKogui 451721 –Rad. Proceso 11001333172220120007100:** frente a este proceso se debe decir que su terminación se surtió el 02 de noviembre de 2021, fecha en la que tuvo lugar la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia. Sin embargo la actualización del proceso en eKogui se dio una vez se validó el pago de la misma (31/12/2021), por lo cual el proceso aparece terminado en eKogui en el primer semestre de 2022.

**ID eKogui 710307 –Rad. Proceso 27001233100020130015100:** la terminación de este proceso se surtió con la sentencia de 18 de febrero de 2022, razón por la cual, hace parte de los procesos evaluados durante el primer semestre del presente año.

**ID eKogui 501988 –Rad. Proceso 05001333302720140052400:** el día 22 de febrero de 2022 se entiende ejecutoriada la sentencia dando fin al proceso, por lo tanto, se tiene como terminado este proceso.

Así las cosas, los procesos con **ID451721, 710307 y 501988** terminaron durante el periodo comprendido entre enero y junio del año 2022. Sumado al proceso ID **2208320**.

De todo lo anterior, se concluye que el dato de 81 procesos activos que figura en el Sistema eKOGUI es correcto, y la diferencia inicial obedeció a datos incorrectos entregados por la OAJ.

Finalmente, se observó que la distribución de los procesos activos, en los abogados es la siguiente: el doctor Maycol Rodríguez tiene a su cargo como apoderado, 65 procesos activos; el doctor José Alberto Higuera tiene a su cargo como apoderado, 10 procesos, todos asignados en abril de 2022, y la doctora Yuly Paola Torres tiene a su cargo, como apoderada del SGC, 6 procesos, lo que da lugar a determinar que la totalidad de los procesos tienen abogado asignado.

### 3.3.2. Procesos terminados durante el primer semestre de 2022.

De acuerdo con la información inicialmente suministrada por la OAJ, que se puede ver en la siguiente Tabla No. 3, durante el primer semestre de 2022 terminó el proceso con ID 2208320; sin embargo, tal y como se expuso en el punto anterior, la información de los procesos terminados fue complementada por la Oficina responsable, indicando que además del proceso ya citado, también terminaron los procesos con ID 451721, 710307 y 501988, lo cual es consistente con la información que se observó registrada en el Sistema eKOGUI y que corresponde a lo que aparecen la Tabla No. 4.

ID Proceso	Código único del proceso CUP	Demandante	Demandado	Nombre del apoderado	Tipo de proceso	Despacho Judicial Actual	Valor de las pretensiones en la demanda	Estado del proceso para la entidad
2208320	05001233300020210086100	MANUEL HERRERA CORDOBA	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	YULI PAOLA TORRES PARDO	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	\$60.098.994.900,00	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO // SIN SENTENCIA

Tabla No. 3

En cuanto a los procesos terminados, el Sistema eKOGUI mostró lo siguiente:

Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Nombre Última Actuación	Fecha de Registro Última Actuación	Fecha de la Última Actuación	Sentido del fallo en primera instancia
451721	11001333172220120007100	DEMANDADO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2022/01/06	2021/11/02	CONTINUA CON LA EJECUCION
501988	05001333302720140052400		OFELIA DEL SOCORRO MARIN CANO	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2022/04/06	2022/02/22	FAVORABLE
710307	27001233100020130015100		RICARDO IBARGUEN FIGUEROA	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2022/04/06	2022/04/06	FAVORABLE
2208320	05001233300020210086100		MANUEL HERRERA CORDOBA	AUTO QUE ORDENA DESVINCULAR DEL PROCESO	2022/05/25	2022/05/23	Sin información

Tabla No. 4

De conformidad con lo anterior, se concluye que el dato de 4 procesos terminados entre enero y junio de 2022, que figura en el Sistema eKOGUI es correcto, y la diferencia inicial obedeció a la falta de actualización del correspondiente dato en la base de datos de la OAJ.

En cuanto al número total de procesos del SGC que se encuentran terminados, sin hacer referencia solo al periodo enero – junio de 2022, sino a todos los que aparecen con dichos estatus en el Sistema eKOGUI, el Sistema mostró que son 150 procesos.



### Procesos mayores a 33.000 SMMLV.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema eKOGUI, los seis (6) procesos que se listan en la Tabla No. 5, son los que superan la cuantía correspondiente a 33.000 salarios mínimos legales mensuales, valor que al 30 de junio de 2022 equivale a \$29.981 M.

Código único del proceso	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Abogado asignado
54001333100520110006000	155795	JOSE FERNANDO VERA ROMERO LUIS ALBERTO ZAPATA ESCALANTE MARIBEL CARVAJAL ESCALANTE	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO y otros	361950000000.000000000	577562188154.637211000	MAYCOL RODRIGUEZ DIAZ
05001333101020100031500	335364	GENY CECILIA CARO LOPERA NILSON ANDRES CARO LOPERA ROSALIA LOPERA MORENO		39324583504.000000000	64287651472.022586000	
11001032600020130013200	452701	KOREANAS LTDA		27120310785.780000000	41882623615.836151000	
25000233600020160252000	1020497	DRUMMOND LTD		95585826505.000000000	119469422797.762927000	
05001233300020170214800	1102585	ALIRIO CORDOBA MAQUILON MILTON PRENS VELASQUEZ		34082525400.000000000	46200000000.000000000	
25000234100020170068700	1104563	MARÍA ROSA ORDOÑEZ GÓMEZ		181300000000.000000000	2250326518430.735247000	

Tabla No. 5

Por su parte, la OAJ informó que son 7 los procesos de cuantía superior a 33.000 SMMLV, y que se listan en la Tabla No. 6.

ID Proceso	Código único del proceso CUP	Demandante	Demandado	Nombre del apoderado	Valor de las pretensiones en la demanda
1104563	25000234100020170068700	MARÍA ROSA ORDOÑEZ GÓMEZ	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	MAYCOL RODRIGUEZ DIAZ	\$ 1.813.000.000.000,00
710307	27001233100020100000000	MARIA CELENIS MOSQUERA CAICEDO			\$ 446.923.462.500,00
155795	54001333100520110006000	LUIS ALBERTO ZAPATA ESCALANTE			\$ 361.950.000.000,00
1020497	25000233600020160252000	DRUMMOND LTD			\$ 95.585.826.505,00
2208320	05001233300020210086100	MANUEL HERRERA CORDOBA			\$ 60.098.994.900,00
335364	05001333101020100031500	NILSON ANDRES CARO LOPERA			\$ 39.324.583.504,00
1102585	05001233300020170214800	ALIRIO Y OTROS CORDOBA MAQUILON			\$ 34.082.525.400,00

Tabla No. 6

Al contrastar los procesos relacionados en una y otra tablas 5 y 6, se observó que hay una diferencia de tres procesos, y que corresponde a tres de los cuatro procesos que terminaron durante enero – junio de 2022, lo cual explica dicha diferencia.

En relación con la existencia de la copia de la demanda de los siete (7) procesos de cuantía igual o superior a 33.000 SMLMV en el Sistema, se observó que seis (6) (1104563, 155795, 1020497, 2208320, 335364, 1102585) de los siete procesos cuentan con copia de la demanda; el único proceso en el cual no aparece cargada la copia de la demanda es el numero ID 710307.

Teniendo en cuenta que, en oportunidades anteriores, la OCI ha recomendado a la OAJ cargar en el Sistema eKOGUI copia de la demanda para todos los procesos con cuantía superior a 33.000 SMLMV se reitera dicha **recomendación**, de manera tal que todos los procesos cuya cuantía sea la mencionada en este punto, tengan de manera oportuna en el Sistema, la copia de la respectiva demanda, o que esta sea remitida a la ANDJE.

### 3.3.3. Calificación del riesgo.

El numeral 6.4. del Instructivo Versión 12 determina respecto de la calificación del riesgo, que se debe revisar por la OCI, la calificación de riesgo de los procesos activos en los que la entidad actúe en calidad de demandada, indicando cuántos procesos activos tienen esta condición, cuántos se han calificado en algún momento del primer semestre de 2022 (es decir que su última calificación se haya registrado en dicho semestre), y cuantos tienen su última calificación anterior a este periodo, es decir, al 31/12/2021. Finalmente, cuantos procesos no tienen calificación. La Tabla No. 7 muestra la información que al respecto se exportó del Sistema eKOGUI:

Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable
Probabilidad de perder el caso: <b>remota</b>					
119632	25000231500020060043001	DEMANDADO	LUIS ALFREDO AVENDAÑO Y OTROS	0,000	2022-06-26 22:02:50
155795	54001333100520110006000		JOSE FERNANDO VERA ROMERO	0,000	2022-06-26 22:04:37
158741	73001230000020100037900		ISAAC VARGAS MORALES	0,000	2022-04-27 16:25:10
294876	250002324000020160000100		MYRIAM ADRIANA ARDILA RODRIGUEZ	0,000	2022-04-27 16:27:49
327754	05001333301020120008700		CARMEN EMILIA VELASQUEZ DE ALVAREZ	0,000	2022-06-26 21:51:06
336169	25000232600020090004001		SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA	0,000	2022-06-26 21:59:34
344511	11001032600020120000800		VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO	0,000	2022-06-26 21:56:53
520799	05001333302420140063100		LUZ MARINA GALLEGU COLORADO	0,000	2022-06-26 21:32:46
527351	19001233300220130047600		JAMES ANGULO DELGADO	0,000	2022-06-26 22:02:15
657137	05001333300920140071200		NORHA ESNEDA ROJAS CANO	0,000	2022-06-26 21:49:16
661410	19001333300320140005100		LILIA SANCHEZ IDROBO	0,000	2022-06-26 22:05:26
785104	73001233300620150056100		ISAAC VARGAS MORALES	0,000	2022-04-27 16:30:49
867314	15693333170120120009200		NELSON ENRIQUE LAGOS MARTINEZ	0,000	2022-06-26 21:47:31
939025	05001333302020160038600		BERTA MIRA MANCO PULGARIN	0,000	2022-06-26 21:32:22
950246	19001333300120160022500		YISELA MORELA	0,000	2022-06-26 22:01:01
1208488	15001333300920180006500		FUNDACIONAL CASA LUNA	0,000	2022-06-26 21:50:40
1208841	15238333300320180001900		JOSE JACOB GONZALEZ VARGAS	0,000	2022-06-26 22:05:00
1251023	18001234000020180007500		CARLOS ARTURO CARDENAS CUELLAR	0,000	2022-06-26 21:47:01
1283291	76001333301120170010800		MARTHA CECILIA ECHEVERRI PALACIOS	0,000	2022-06-26 21:33:26
1303934	66001312140120180001400		MARIA ENOE VASQUEZ DE JARAMILLO	0,000	2022-06-26 21:46:09
1311846	76001333300620180017700		MARIA EFIGENIA VELANDIA CORDOBA	0,000	2022-06-08 14:22:45
1347732	66001312140120180003000		CARMEN EMILIA LOPEZ TUSARMA	0,000	2022-06-26 21:35:13
1357091	11001310501620180064100		JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON	0,000	2022-06-26 21:28:27
2004155	17001233300020190014900		ANA YOLANDA CARDONA ROZO	0,000	2022-04-27 16:21:16



Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable
2005327	05001333301520190001700		SILVIA AMPARO SILVA SERNA	0,000	2022-06-26 21:31:52
2023914	25000233600020190008100	DEMANDADO - LITISCONSORCIO	SOCIEDAD CARBONES DEL RIO NEGRO PEÑA LIZA LIMITADA	0,000	2022-06-26 21:31:27
2032975	11001334306220190009600	DEMANDADO	OMAR DARIO ALCALA GOMEZ	0,000	2022-06-26 21:30:55
2067004	52001233300020190018300		LUZ ADRIANA SEVILLANO TORRES	0,000	2022-06-26 21:27:54
2086568	11001333603820190010100		ABYS MELETH LLORENTE DORIA	0,000	2022-06-26 21:27:30
2096370	86001333100120190019600		JORGE MUÑOZ	0,000	2022-06-26 21:25:01
2109264	52001233300020190029600		MARIA CAMILA BRAVO GUERRERO	0,000	2022-06-26 21:26:14
2111274	86001334000220190016900		EDGAR HERNANDO ARCINIEGAS SALAS	0,000	2022-06-26 21:26:41
2131298	13001233300020160030600		COLGEMS LTDA. C.I.	0,000	2022-06-26 21:25:31
2168957	25843310300120200014000		FLOR ALBA PEREZ FONSECA	0,000	2022-06-26 21:24:37
2168970	25843310300120200010900		EDGAR LIZ TROCHEZ	0,000	2022-06-26 21:24:15
2168978	25843310300120200011300		LUZ DARY RANGEL ROMERO	0,000	2022-06-26 21:23:53
2169497	25843310300120200011700		SUSANA PARRA	0,000	2022-06-26 21:23:26
2179956	25843310300120200013100		DEMANDADO - CURADOR AD LITEM	ADRIANA MILENA DAZA BRICEÑO	0,000
2227299	11001334306520190017500	DEMANDADO	YULEIDY DAYANA PERDOMO QUINAYAS	0,000	2022-06-26 21:21:23
<b>Probabilidad de perder el caso: baja</b>					
156615	25000232400020100074100	DEMANDADO	JOSE JOAQUIN GARCIA GARCIA	0,000	2022-06-26 21:56:03
334252	73001230000020110061300		JUAN DAVID CEBALLOS RAMIREZ	0,000	2022-04-29 14:29:07
335364	05001333101020100031500		NILSON ANDRES CARO LOPERA	0,000	2022-06-26 22:06:10
337186	05001333300720120005900		GILBERTO DE JESUS COLORADO	0,000	2022-06-26 21:48:46
452701	11001032600020130013200		KOREANAS LTDA	0,000	2022-06-26 21:57:34
462729	11001032600020140003400		COLGEMS LTDA. C.I	0,000	2022-06-26 21:58:04
603545	11001032600020140009700		COLGEMS LTDA. C.I	0,000	2022-06-26 21:58:32
677228	19001333300320140028800		DAGACY CHANI CRUZ BUESACO	0,000	2022-06-26 22:05:50
725454	17001333300220150021400		DORA ILSE DURAN GARCES	0,000	2022-06-26 22:04:07
946625	15001233300020140035300		MARIA DEL CARMEN GALLO ARAQUE	0,000	2022-06-26 21:55:30
988086	19001333300620160022400		YOANH MANUEL GALLEG0 MORERA	0,000	2022-06-26 21:52:28
1020497	25000233600020160252000		DRUMMOND LTD	0,000	2022-06-26 21:59:53
1058680	15238333300220170011900		LUIS ANTONIO TURMEQUE PADILLA	0,000	2022-06-26 22:03:14
1102585	05001233300020170214800		ALIRIO CORDOBA MAQUILON	0,000	2022-06-26 21:53:33
1104563	25000234100020170068700		MARÍA ROSA ORDOÑEZ GÓMEZ	0,000	2022-06-26 22:01:26
1300326	76001333300120170012800		UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA	0,000	2022-06-26 22:00:24
2110977	86001334000220190016600		german alexander castillo burbano	0,000	2022-06-26 21:27:03
160236	41001233100020100073300		VICENTE TAMAYO TRUJILLO	0,000	2022-06-26 21:53:03
<b>Probabilidad de perder el caso: media</b>					
188985	11001333103520100012100	DEMANDADO	LUIS CARLOS - R. L. ASOJUNTAS OTALORA PEREZ	0,000	2022-06-26 21:51:29
286361	25000232400020100032001		LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL	0,000	2022-06-26 21:56:28
549868	68001233300020140079500		MIGUEL ANDRES RAMOS JAIMES	0,000	2022-06-26 21:55:06

Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable
588291	73001233300120140032400		DEFENSORIA DEL PUEBLO	0,000	2022-06-26 22:01:54
1370916	17001333900720160033800		CARLOS ARTURO CALLE VALENCIA	0,000	2022-06-26 21:48:11
1372069	05001333303220180034900		CLAUDIA PATRICIA BETANCUR GUZMAN	0,000	2022-06-26 21:46:37
2179692	68001233300020200005300		UNION TEMPORAL LITOTECA 2018	0,000	2022-06-26 21:22:56
2282509	11001333603120210032000		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0,000	2022-06-26 21:20:42
Probabilidad de perder el caso: <b>alta</b>					
198425	25000232600020110106800	DEMANDADO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	4680082847,000	2022-06-26 21:13:26

Tabla No. 7

Así las cosas, se tiene que el SGC calificó el riesgo de los procesos en los cuatro componentes (fortaleza defensa, fortaleza probatoria, riesgo procesal y nivel de jurisprudencia) para los 66 procesos en los que tuvo condición de demandado, durante el primer semestre de 2022, es decir, antes del 30/06/2022. De esos 66 procesos, se destaca por la OCI, el único proceso calificado con posibilidad alta de pérdida, el cual mostró una provisión durante el periodo enero – junio de 2022 de \$ 4.680.082.847.

### 3.3.4. Provisión contable.

De acuerdo con lo registrado en el Sistema eKOGUI los 66 procesos activos presentaron provisión contable durante el primer semestre de 2022 y corresponden a todos los procesos en los que el SGC actúa como demandado, y frente a esos procesos, las probabilidades de pérdida son las siguientes:

Probabilidad de perder el caso	Número de procesos	Número de procesos con provisión igual a cero	Número de proceso con provisión superior a cero
Remota	39	39	0
Baja	18	18	0
Media	8	8	0
Alta	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>65</b>	<b>1</b>

Tabla No. 8

Como se ha dejado consignado en informes de verificación en el Sistema eKOGUI para semestres anteriores a diciembre de 2021, en relación con los procesos con probabilidad media de pérdida, la OCI reitera la **recomendación** ya efectuada, con el fin de que se revisen y se determine frente a dichos procesos, si aun con probabilidad media de pérdida, es o no pertinente efectuar provisión contable.

En relación con el proceso con ID 198425, se solicitó al Grupo de Contabilidad la información relacionada con el valor de la provisión contable que tuvo hasta el 30/06/2022, la cual según el registro en el Sistema eKOGUI se actualizó en el Sistema el 26/06/2022. Como respuesta, el Grupo de Contabilidad, según memorando No. 20222430039293 del 10/08/2022, dijo que la provisión contable que tuvo el proceso en mención es de \$ 4.680.082.847 con corte a 30/06/2022, valor que reposa contablemente en la cuenta 270103001 Administrativas (Provisiones).

Como constancia de esto, el Grupo de Contabilidad aportó copia del memorando No. 20221100031533 del 08/07/2022 con el cual la OAJ les adjuntó el formato F-FIN-CTA-002 informando a dicho grupo al 30/06/2022, el valor de la provisión contable en el proceso con CUP 25000232600020110106800, según la cifra indicada en el párrafo anterior.

Por su parte, la OAJ manifestó en correo electrónico del 17/08/2022, como complemento a la información de contabilidad que la suma reportada a la URF como provisión contable en el formato con código F-FIN-CTA-002 para el proceso en cuestión fue la misma registrada con corte 30 de junio de 2022, evidenciada en el informe registro diario de eKOGUI, esto es \$4.680.082.847. Así mismo aclaró que frente al valor de esa provisión que se realiza directamente en la plataforma del Sistema en el aplicativo correspondiente a Calificación del riesgo y provisión contable, la plataforma calcula automáticamente el valor a provisionar de acuerdo a los valores registrados de manera inicial, y va realizando los cálculos con los porcentajes de factor de indexación y de tasa de descuento predeterminados.

Visto todo lo anterior, la OCI **recomienda** que mientras el SGC haga uso de la metodología prevista por la ANDJE para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, dicha metodología se aplique de manera integral, es decir, haciendo uso de la totalidad de formatos e ítems que la misma contempla, así como lo previsto en los procedimientos y formatos internos que sean aplicables.

### 3.4. PREJUDICIALES.

- **Prejudiciales activos.**

Al consultar en el Sistema eKOGUI, por la opción de “Comité de Conciliación”, el Sistema eKOGUI presenta la información de la siguiente imagen:

Procesos arbitrales	Procesos judiciales	Conciliaciones extrajudiciales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos con fichas en elaboración (0)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos con fichas en elaboración (1)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casos con fichas en elaboración (0)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos para decisión del comité (0)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos para decisión del comité (2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casos para decisión del comité (9)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos con decisión del comité</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos con decisión del comité</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casos con decisión del comité</li> </ul>

Imagen No. 1

No obstante lo que aparece allí registrado en cuanto a conciliaciones extrajudiciales, se consultó por la opción “Conciliaciones Prejudiciales” y de allí se obtuvo la información del periodo enero – junio de 2022, en la que aparece que se presentó la conciliación prejudicial con ID 1501210 la cual estuvo activa en el primer semestre de 2022, y terminó durante julio de 2022, es decir, su terminación ocurrió por fuera del periodo objeto de verificación.

Por su parte la OAJ respecto de los procesos de conciliación del SGC durante el periodo enero – junio de 2022, informó inicialmente lo que sigue:

*Se surtió la conciliación extrajudicial para el pago de los daños y perjuicios causados por la muerte del señor Helmer Ferney Mejía Arismendi.*

- ID de la solicitud de conciliación: 1501210. Dado que en el proceso no cumple con los requisitos en cuanto a los fundamentos de derecho y que los hechos hacen referencia a perjuicios ocasionados por las actividades de minería sin determinar si la misma era legal o ilegal, función que no es de competencia del SGC, se recomienda no presentar fórmula de conciliación en el presente caso dado que no hay una falla en el servicio por parte de la entidad conforme al marco funcional vigente al momento de los hechos.

- ID de la ficha de conciliación: 80713

- La fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Asesora Jurídica del SGC: 13 de mayo de 2022.

- Comité de Conciliación que estudió la solicitud: Sesión 11 de 2022

- Si la conciliación fue o no aprobada (procedió o no) y la respectiva Ficha de Conciliación escaneada: Sí, fue aprobada la conciliación.

En relación con las conciliaciones identificadas con ID a1477389 y 1501210, frente a las cuales se solicitó a la OAJ, aclarar si correspondieron a conciliaciones activas durante enero – junio de 2022, o no, dicha oficina, en su memorando No. 20221100040393 del 16/08/2022, informó:

*“Debemos señalar frente al ID 1477389 que el 21 de abril de 2022 el comité conoció la ficha 78076 correspondiente al análisis de procedencia de acción de repetición respecto al pago realizado el 27 de diciembre de 2021 de la conciliación, conciliación que se tramitó durante la vigencia 2021, en esa medida la conciliación finalizó en la vigencia 2021 pero el registro del auto que aprobó la conciliación se realizó en enero de 2022, así:*

*.....”*

*La conciliación 1501210 corresponde a una conciliación instaurada por la señora Mónica Stella Correa en contra del SGC, analizada por el comité el 2 de junio de 2022, dicha conciliación se declaró fallida el 14 de julio de 2022 ante la Procuraduría 46 Judicial II para Asuntos Administrativos, registrando esto el 19 de julio de 2022 como se evidencia en la siguiente imagen:*

*.....”*

En ese orden de ideas, y tenida en cuenta la aclaración de la OAJ, se determinó que hay consistencia entre la información que muestra el Sistema eKOGUI y lo que reportó la OAJ en cuanto a conciliaciones activas durante enero – junio de 2022, y es de una conciliación activa durante el primer semestre de 2022 y que se identifica con el ID 1501210.

Adicionalmente, la OAJ informó en relación con las conciliaciones identificadas con ID 1503972 y 1504001 que a la fecha de la emisión del presente informe están activas, fueron analizadas por el Comité de Conciliación durante el semestre de enero – junio de 2022 (31/03/2022 y 02/06/2022), pero su registro en el Sistema eKOGUI es de julio de 2022, es decir, con posterioridad al 30/06/2022, dado que, el Sistema eKOGUI no está parametrizado para radicar fichas de conciliación ni crear casos de conciliación si los mismos no fueron radicados ante la Procuraduría. En esa medida, respecto de las solicitudes iniciadas por el SGC sólo es procedente realizar la ficha de conciliación una vez se radique la solicitud de conciliación ante la Procuraduría y se admita la misma por el despacho.

En lo atinente a los casos de la siguiente imagen, la OAJ informó que los casos que aquí aparecen fueron analizados por el comité durante el primer semestre de 2022, a efectos de establecer la procedencia de presentar solicitud de conciliación, pero las solicitudes de conciliación se registraron en eKOGUI en el segundo semestre de 2022:

ID solicitud de conciliación	ID ficha de conciliación	Fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Asesora Jurídica del SGC	Acta del Comité de Conciliación que estudió cada solicitud	Si la conciliación fue o no aprobada (procedió o no)
1503972 Jhon Jairo Valenzuela	84723	21 de febrero de 2022 – Rad. 20222100007193	31/03/2022	No se ha realizado la audiencia de conciliación pendiente para el 19 de agosto
1504001 María Carolina Moreno Acosta	84736	09 de mayo de 2022 – Rad. 20222100019373	02/06/2022	Pendiente audiencia de conciliación 15 de septiembre de 2022

Imagen No. 2

No obstante que la verificación del presente punto, no se basa en la información que arroja el sistema por la opción de Comité de Conciliación que figura en la imagen número 1, la OCI **recomienda** a la OAJ revisar a cuáles conciliaciones prejudiciales se refiere el recuadro que informa que están pendientes 9 casos de conciliaciones extrajudiciales para decisión por parte del Comité y de resultar necesario solicitar la corrección a la ANDJE de este dato en el Sistema eKOGUI.

Lo anterior, dado que, según lo ha instruido la misma ANDJE ningún caso que no esté radicado en Procuraduría puede ser registrado y, por tanto, no se entendería como se tiene acceso a la información de los casos pendientes de estudio por el Comité, si para radicación en Procuraduría, solo se tienen dos casos activos a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se consignó en párrafos anteriores.

- **Conciliaciones terminadas.**

Respecto de las conciliaciones terminadas durante el periodo enero – junio de 2022, al consultar el Sistema eKOGUI, éste no muestra ninguna conciliación con fecha de última situación antes del 30/06/2022. Las dos que presentan estatus terminado durante lo corrido de este año son las identificadas con ID 1501210 y 1503276, con fecha de última situación durante julio de 2022, es decir, con posterioridad al periodo objeto de verificación, tal y como lo muestra la siguiente tabla y que por tanto no se pueden tener en cuenta para efectos de conciliaciones terminadas durante el periodo enero – junio de 2022:

ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	FECHA ULTIMA SITUACION
1501210	2022-05-17	CONVOCADO	7217819 CORREA GARCIA MONICA STELLA - y otros	14/07/2022
1503276	2022-07-08	CONVOCADO	10456390254 ROJAS GONZALEZ ANGIE KATHERINE - y otros	27/07/2022

Tabla No. 9

A este respecto, la OAJ informó inicialmente que durante el periodo enero – junio de 2022 terminaron las conciliaciones señaladas en la siguiente imagen No. 3; sin embargo, posteriormente en el memorando No. 20221100040393 del 16/08/2022 dio alcance a esta información aclarando lo que muestra la imagen No. 4:

ID de la conciliación	ID de la ficha de conciliación	Comité de Conciliación que estudió la solicitud	Fecha de terminación de la conciliación	Observaciones
1501210 Mónica Stella Correa.	80713	Sesión 11 de 2022	06 de junio de 2022	Se acoge recomendación apoderada de no conciliar por no cumplir los requisitos y por falta de legitimación en la causa por pasiva al ser un hecho acaecido por actividad minera.
1477389 Centurylink	78076	Sesión 7 de 2022	21 de mayo de 2022	Análisis de procedibilidad de la acción de repetición, por el pago de la conciliación extrajudicial Caso Centurylink, Ficha 78076.

Imagen No. 3

ID solicitud de conciliación	ID ficha de conciliación	Fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Asesora Jurídica del SGC	Acta del Comité de Conciliación que estudió cada solicitud	Si la conciliación fue o no aprobada (procedió o no)
1477389 Centurylink	78076* *ID ficha repetición dado que la conciliación se surtió en 2021	No aplica dado que se tramitó la ficha de repetición	Repetición: 21 de abril de 2022	No aplica dado que se tramitó la ficha de repetición. La conciliación tramitada en el 2021 fue aprobada por el juzgado 37 Administrativo el 7 de diciembre de 2021 y fue pagada en dicho mes.
1501210	80713	13/05/2022	02/06/2022	Declarada fallida dado que ninguna entidad presento formula de conciliación.  Terminada

Imagen No. 4

Del análisis de la información de las imágenes 3 y 4 y lo informado en cuanto a la que la conciliación con ID 1501210 fue declarada fallida el 14/07/2022, se determinó que durante el periodo enero – junio de 2022 no terminó ninguna conciliación prejudicial para el SGC.

En cuanto al registro de las conciliaciones en el Sistema ekOGUI que es un dato que solicita la plantilla Excel que se diligencia por la OCI con destino a la ANDJE, se tiene que:

- Prejudiciales activas al 30/06/2022 con registro posterior al 31/12/2021 están las identificadas con ID 1503972 y 1504001 fecha de registro del 27/07/2022; sin embargo, para el dato en la plantilla no se tendrán en cuenta, dado que, si bien a la fecha de este informe (agosto de 2022) están activas, al 30/06/2022 no estaban activas.
- Prejudiciales activas al 30/06/2022 con registro entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021 no hay, por cuanto la identificada con ID 1477389 fue registrada el 25/09/2021, pero su última situación es del 01/12/2021, es decir, que no estuvo activa al 30/06/2022.
- Prejudiciales activas al 30/06/2022 con registro en primer semestre de 2021 y anteriores, no hay actualmente para el SGC.



### 3.5. ARBITRAMENTOS.

El Servicio Geológico Colombiano no tuvo arbitramentos durante el periodo enero -junio de 2022 y no tiene ninguno activo.

### 3.6. PAGOS.

De acuerdo con el Instructivo del Sistema eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V. 12, y teniendo en cuenta que la entidad gestiona pagos por medio del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se consultó con el Grupo de Trabajo de Tesorería, los pagos realizados durante el periodo enero – junio de 2022, y dicho grupo informó que para el periodo en mención la entidad no efectuó pagos relacionados con la actividad judicial, o conciliaciones prejudiciales.

Previo a emitir las conclusiones de la presente verificación, la OCI **recomienda** a la OAJ y a los diferentes usuarios del Sistema eKOGUI, tomar las medidas que sean conducentes para que la información que se registre en dicho sistema por parte del SGC sea totalmente coincidente con la información interna de la entidad, teniendo en cuenta el número total de procesos judiciales y el número de conciliaciones prejudiciales manejadas por la entidad periódicamente, respecto de lo cual se generan diferencias en la información reportada para la verificación, en cuanto al número de procesos activos y procesos terminados en el periodo, lo cual en consideración de la OCI obedece a falta de control y seguimiento por parte no solo del(los) responsable(s) del registro de la información en el Sistema, sino del(los) responsable(s) de cada información al interior de la OAJ.

## 4. CONCLUSIONES.

- Durante el primer semestre de 2022, el Servicio Geológico Colombiano contó con los seis (6) roles activos así: Jefe Oficina Asesora Jurídica y Administrador del Sistema en la entidad, en cabeza de una misma persona; Secretario Técnico de Comité de Conciliación; Jefe de Oficina Financiera; Jefe de Oficina de Control Interno; Enlace de Pagos.
- Durante el periodo enero – junio de 2022 recibieron capacitación en el Sistema eKOGUI versión 2.0 las personas asignadas a los roles Jefe Jurídico, Administrador de Entidad y Jefe de Oficina de Control Interno; las personas asignadas a los otros tres roles, a saber, Jefe Financiero, Enlace de Pagos y Secretario Técnico del Comité de Conciliación recibieron capacitación durante el segundo semestre de 2021.
- Durante el periodo enero – junio de 2022, de acuerdo con la información registrada en el Sistema eKOGUI el Servicio Geológico Colombiano tuvo activos 81 procesos judiciales activos; sin embargo, esta información no coincidió con lo informado inicialmente por la OAJ (85 procesos), dado que dicha Oficina no había actualizado en su base de datos la terminación de los procesos con ID 451721, 710307, 501988 y 2208320, lo cual ocurrió durante el desarrollo de la verificación contenida en el presente informe, de manera tal que a la terminación de este documento, el número de procesos que reportó la OAJ al cierre de junio de 2022, coincidía con el número de procesos en el Sistema eKOGUI, esto es, 81 procesos activos.

- De los 81 procesos activos del Servicio Geológico Colombiano, seis (6) son procesos con una cuantía superior a 33.000 SMMLV, identificados con ID (1104563, 155795, 1020497, 2208320, 335364, 1102585), respecto de los cuales se encontró la copia de la demanda de cada proceso, salvo la correspondiente al proceso con ID 710307.
- El SGC calificó el riesgo de los procesos 66 procesos en los que actúa en condición de demandado, en los cuatro componentes (fortaleza defensa, fortaleza probatoria, riesgo procesal y nivel de jurisprudencia), durante el primer semestre de 2022.
- La OAJ informó al Grupo de Contabilidad el valor reportado de la provisión correspondiente a \$4.680.082.847, para el único proceso calificado con probabilidad alta de riesgo, en el que el SGC actúa como demandado.
- Durante el periodo enero - junio de 2022, estuvo activa la conciliación con ID 1501210, y no terminó ninguna conciliación prejudicial para el SGC.
- Durante el periodo enero – junio de 2022, el SGC no tuvo ningún proceso arbitral.